

Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisiones de Agua y Seguridad Pública y Tránsito

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 25 de Julio del 2019, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos C.c. **Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo, María Inés Díaz Romero, José Adolfo López Solorio, Luis Alberto Michel Rodríguez, María Del Refugio Pulido Cruz y Alicia Briones Mercado**, el primero en mi calidad de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y los subsecuentes Regidores colegiados, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 11 de Julio del 2019.
- 4.- Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen del acuerdo de ayuntamiento 89/2019, de fecha 28 de febrero del 2019.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión

Lista de Asistencia. - Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Carmina Palacios Ibarra, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (5 de 8 integrantes)



Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente del Agua, estando presentes los siguientes Integrantes: **Carmina Palacios Ibarra, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (5 de 8 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito, estando presentes los siguientes Integrantes: **Saúl López Orozco y Carmina Palacios Ibarra.** (2 de 5 Integrantes)

Aprobación del Orden Del Día.- Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez,** presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando 05 votando a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.-----

Instalación Legal de la Sesión. - una vez determinada la existencia del quórum legal únicamente en las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y del Agua, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez,** Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto.-----

Aprobación del Actá de la Sesión Anterior.- en uso de la palabra el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifestó lo siguiente:

“Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez: *“Bien, siguiente punto aprobación del acta de 11 de Julio del 2019, que se les hizo llegar en tiempo y forma.”*

Por lo que una vez realizada la propuesta de quien preside la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para efecto de omitir la lectura del acta de fecha 11 de Julio del 2019, se somete a votación, **resultando 05 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**-----

Una vez que se realizó la votación para omitir la lectura del acta, el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifiesta lo siguiente:

“Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez: *Quienes estén a favor de la aprobación del acta de 11 de Julio del 2019, favor de manifestarlo levantando su mano.”*

Una vez encontrándose en esos momentos a disposición de los ediles el acta anterior de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales de fecha 11 de Julio del 2019, se somete a votación, **resultando 05 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.**-----

*** Trasunto de la Sesión**

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Vamos a dar inicio está sesión de la comisión edilicia

permanente de reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con las comisiones edilicias permanentes de agua y seguridad pública y tránsito por lo cual proceda se le pase de lista por lo que corresponde a la comisión de reglamentos y puntos, Regidora Carmina Palacios, la Regidora María Guadalupe se disculpó, Regidor Juan Solís, Regidora Norma Angélica Joya, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora María Laurel Carrillo, su servidor Eduardo Manuel Martínez, habiendo cinco regidores de ocho habiendo quórum en la sesión en la comisión de reglamentos y puntos ; por lo que corresponde a la comisión del agua, Regidora Carmina, presente, María Guadalupe se disculpó, Regidor Juan Solís, presente, Regidora Norma Angélica, presente, Regidor Saúl López, presente, Regidor Cecilio López, Regidora María Laurel Carrillo y su servidor Regidor Eduardo Manuel ¿no está? ayúdame a checar los que son del agua de favor, no, seguridad pública ahorita pendiente con los del agua, tengo mal los nombres, con lo que corresponde a la comisión de seguridad pública, a ver de la comisión de agua es José Adolfo López Solorio, Regidor Saúl López Orozco, Regidor Cecilio López, Regidor Luis Alberto Michel, Regidora Alicia Briones, Regidora María Inés Díaz Romero, Regidora María del Refugio Pulido, su servidor Regidor Eduardo Martínez; habiendo cinco de ocho donde hay quórum, lo que corresponde a la comisión de Seguridad Pública regidor José Adolfo López Solorio, Regidora María Laurel Carrillo Ventura, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina, habiendo dos integrantes de cinco, por lo tanto en la de comisión de Seguridad Pública no hay quórum, sin embargo, como la convocante es reglamentos y puntos, procedemos a la aprobación del orden del día el cual quedaría como punto uno lista de asistencia, Dos, aprobación del orden del día, tres aprobación del acta la sesión de fecha 11 de julio del 2019, Cuatro estudio análisis en su caso aprobación del dictamen del acuerdo del ayuntamiento número 89/2019, presentado por la regidora María Inés Díaz Romero, Cinco asuntos generales, Seis cierre de la sesión, por lo que es y no tienen algún inconveniente en aprobar el orden del día como bien ha manifestado les pido lo hagan levantando su mano, bien por mayoría aprobado el orden del día, continuando con el mismo es aprobación del acta de sesión de fecha 11 de julio del 2019, por lo que solicitó la omisión de su lectura, quienes estén a favor lo manifesté levantando su mano, se aprueba la omisión de la lectura del acta de 11 de julio del 2019, por lo que solicito ahora su aprobación de la misma, quienes estén a favor lo hagan levantando su mano, los de reglamentos, bien a favor, continuando con el punto número cuatro estudio, análisis en su caso aprobación del dictamen de acuerdo del ayuntamiento del número 89/2019 de fecha 28 de febrero del 2019, presentado por la Regidora María Inés Díaz Romero, por lo que a continuación se les presentará las propuestas, es análisis de los artículos 41, 42 44 y 46 sin embargo, en un dictamen se generó que el artículo 41 había sido analizado se da cuenta de la presencia regidor Cecilio bienvenido Regidor, ya había sido analizado ese artículo por lo tanto pasamos al siguiente, Javier; respecto al artículo 42, bien si alguien quiere hacer algún comentario referente este artículo sí, regidora María Inés.

María Inés Díaz Romero: sí, previo a la comisión que ya habíamos hecho mesas de trabajo para analizarlo, únicamente estamos proponiendo que se cambie el tema de la redacción solamente para que quede más claro, no hay ninguna situación jurídica que lo dicte, sin embargo viene de manera ahorita como contaminar las aguas de las fuentes públicas y de las demás sitios públicos o privados viene como poquito repetitivo, entonces se está solamente proponiendo que se cambie como contaminar el agua de las fuentes de cualquier tipo ya sean públicas o privadas es un pequeño cambio solamente en la redacción para que quede más claro.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: yo creo que está más legible, más entendible salvo que algún compañero quiera opinar al respecto estamos de acuerdo bien, 42 queda, si continuamos, haber adelante regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: nada más es de contexto porque cuando hablamos de ecología hablamos de la ciencia entonces, es algo que si se ha venido corrigiendo es hablar del medio ambiente es diferente hablas de ecología, hablas de la ciencia de ecología.

María Inés Díaz Romero: ¿entonces además sería que para su aportación poner en el artículo 42 son faltas al medio ambiente?

Cecilio López Fernández: Perdón es que cuando dices ecología es como si estuvieras afectando la ciencia ecológica no el medio ambiente, lo que pasa es que tiene un origen así se ha manejado de manera por costumbre pero en muchos casos y sería bueno pues digo es de forma no es de fondo, nada más es una observación.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: pero entonces, a ver Regidora Norma.

Norma Angélica Joya Carrillo: independientemente que el artículo 42 en su parte en esencial dice, son faltas a la ecología y a la salud, aún así se le puede poner una la aseveración que está proponiendo.

Cecilio López Fernández: Es que la ecología es la ciencia que estudia los ecosistemas y su relación con el medio ambiente, esa es la ciencia ecológica y si tú dices yo estoy afectando la ecología es un error, porque no estás afectando a la ciencia, éstas afectando al medio ambiente.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: entonces su aportación sería: son falta al medio ambiente y a la salud, repito son falta al medio ambiente y a la salud esa sería la forma correcta, son falta al medio ambiente y a la salud sería la aportación al artículo 42. y al de inciso tercero queda cómo se propone, siguiente, esta parte nada más es su modificación a UMAS correcto, del artículo 44, alguien tiene alguna duda respecto al artículo 44 alguna aportación diversa, estamos, adelante y del 46 se deroga porque el artículo 46 precisamente hablar de lo mismo que el artículo 42, entonces para que no haya duplicidad por tal motivo es que el 46 se deroga se propone derogarlo, dado que el artículo 42 se desprende del reglamento de los juzgados de los jueces, por lo tanto en el 46 y 42 sería una duplicidad por eso se propone su derogación estamos? alguien tiene alguna aportación diversa, no acá estamos igual, a ver Regidor.

Juan Solís García: artículo 42 si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe Su jornal al salario de un día, tratándose de trabajadores no asalariados la multa no accederá el equivalente de un día de su ingreso, en estos casos el infractor deberá comprobar ante el juez su calidad de jornalero, obrero o trabajador, así como el importe de su jornal o salario, cuando los infractores a que se refiere este artículo no pueda pagar la multa impuesta y deban cumplir con arresto, esto no podrá exceder de ocho horas.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: este artículo es del reglamento de jueces y es lo mismo que dice el artículo 46 del reglamento de policía y buen gobierno. Se da cuenta de la presencia de la Regidora Laurel y del Regidor Michel; bienvenidos adelante.

Carmina Palacios Ibarra: ¿el reglamento pues no lo tengo acá pero igual y dice en el encabezado que es referente al agua en cuanto a la infracción o habla genérico?

Eduardo Manuel Martínez Martínez: este es el del reglamento de policía y buen gobierno en donde refiere que la multa a que se refiere el inciso B de la fracción ii del artículo 44 de este reglamento y se refiere a las sanciones por utilizar agua o hacer mal uso de agua, entonces dice que no excederá del importe de un día, habla respecto a lo que menciona el artículo 42 del reglamento de jueces, la propuesta es en el reglamento del agua derogar el artículo 46, digo, si no se deroga tan también no pasa nada, pero la propuesta es derogar Para que el propio reglamento este más pues actualizado, no haya duplicidad ese es el ánimo de la propuesta, alguna duda compañeros?, nada?, bien, a ver Regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: Haber ya no te entendí, de derogar implica que se sustente en el otro porque ¿no dejamos desprotegidas a los jornaleros?

Eduardo Manuel Martínez Martínez: no!!, más bien habla de lo mismo, el 46 del reglamento del agua se refiere lo mismo del artículo 42 del reglamento de jueces que de no desproteger sin embargo, hay duplicidad, la propuesta es derogarlo en el reglamento del agua, entonces cuando al juez le llega una infracción, más bien un ciudadano que infringió el reglamento del agua se va a cobijar con el artículo 42, si este fuera jornalero o trabajador, Regidor Saul.

Saúl López Orozco: buenos días, como bien comentas derogarlo o no, ¿no estaría bien mejor dejarlo? Para que venga en el reglamento del agua como tal cual?

María Inés Díaz Romero: es que es el reglamento policía y buen gobierno no es tanto uno del agua, no existe uno del agua.

Saúl López Orozco: yéndonos a los supuestos que pudiera decir pues sanción no viene en el reglamento del agua, por eso es pregunta. Yo digo que si no está en el reglamento del agua, pudiera alguien decir sólo como forma, decir, pues la sanción no aplica porque no está en el reglamento del agua, es pregunta.

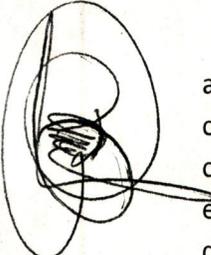
Eduardo Manuel Martínez Martínez: buena pregunta, sin embargo el juez al tener su propio reglamento él se basa respecto a eso inclusive, un ejemplo pero al revés, que tal si ese ordenamiento menciona que la multa es muy alta, es decir, no menciona este artículo sino mención al revés es muy alta, sin embargo el juez en base este artículo lo topa al suyo con un jornalero y aunque el del agua diga que la multa es muy alta yo me voy al 42, es lo mismo igual si no viene en el reglamento del agua el juez aplica el 42 aunque no venga así, es que se ha sancionado pero por ser jornalero. dado que estamos corrigiendo el artículo anterior lo que es el 44, no es este, el artículo 42 del reglamento del agua en donde por intervención del regidor Cecilio se modifica que son faltas a la ecología, perdón al medio ambiente y a la salud, entonces aprovechando esta modificación se propone también en su artículo 38, esto no lo tienen ¿hay forma de exhibirlo? en el reglamento de ecología en su artículo 38 de policía y buen gobierno es artículo 38 dice para los efectos del presente reglamento, las infracciones o faltas son y en su inciso quinto menciona a la ecología y a la salud entonces en base a esta modificación debemos de manejar al medio ambiente y a la salud en el 38 pero de policía y buen gobierno, digo para aprovechar las modificaciones, estamos?, ¿no sé si alguien tiene alguna duda? así es, pero en el caso ahorita que nos compete, es el inciso quinto modificar en la parte donde a la ecología deberá decidir al medio ambiente y a la salud ¿estamos? Bien. entonces son todos los artículos. Es todo lo que se propone por parte de las comisiones si



alguien no tiene algún comentario pasaríamos a su votación ¿alguien tiene algún comentario, bien? por lo tanto entonces procedemos a someter para que las modificaciones de acuerdo a la iniciativa 89/2019 de fecha 28 de febrero 2019 respecto a los diversos ordenamientos del agua, de policía y buen gobierno queden como lo manifestado el día de hoy, quienes estén a favor solicitado lo hagan levantando su mano, en contra?, abstenciones?, por mayoría queda aprobada la iniciativa con sus respectivas modificaciones, que ahorita se quedaron plasmadas a los ordenamientos del agua y de policía y buen gobierno, corrigiendo solamente al reglamento de policía y buen gobierno, no es el del agua es reglamento de policía y buen gobierno, continuando con el orden del día artículo de numeral quinto asuntos generales, si alguien tiene algún asunto que plantear les pido de favor levante la mano, regidora Carmina.



Carmina Palacios Ibarra: a mi me llegan correos para que les informe cuando entra en vigor la ley anti ruido, ya lo hemos venido trabajando es la contestación, pero todavía no entra en forma verdad, me preguntan que cómo vamos a darle continuidad o como vamos a aplicarlo para toda la gente que en su momento está siendo afectada con eso.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien Regidora, Uno la ley de equilibrio ecológico ya la aplican en algunos establecimientos comerciales por ser ley, sin embargo, en el tema de la ciudadanía se está demorando hasta que se apruebe y aparte el día de ayer tuvimos una reunión con los directores y el Presidente referente a la aprobación de este ordenamiento, entonces tengo entendido que posiblemente en la sesión de la semana que entra lo subamos para su aprobación, que sabemos que la ciudadanía también está reclamando para su aplicación, Regidor Saúl.

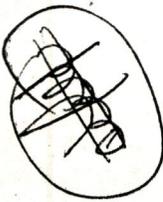


Saúl López Orozco: en el en el mismo tenor sabemos que la ley anti ruido pues tiene que esperar a que esté para poder ser aplicada a los ciudadanos, pero lo que sí se debe de sancionar ya y también es reclamo de los ciudadanos, es el perifoneo que sabemos que no está permitido, ya se trabajó en mesas de trabajo, no está permitido por el momento, pero no se ha sancionado, no se sanciona sigue habiendo perifoneo en las calles y el perifoneo está prohibido, allí también es otra petición de los ciudadanos de que se aplique, se vaya aplicando esa esta ley, es cuánto.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias tiene razón Regidor y precisamente por eso urge su aprobación e inclusive viene ya implícita la sanción, hoy mismo porque se ordena la modificación al reglamento de tránsito, donde no puede haber ruidos en los vehículos que excedan los decibeles inclusive, no nada más perifoneo, ruidos por los estéreos o mofle o el claxon, propaganda sea entonces, ya urge y esperamos que la sesión próxima la estemos sometiendo a consideración del cabildo, estamos, ¿alguien más compañeros regidores? Regidora Laurel.

María Laurel Carrillo Ventura: buenos días Regidor Presidente de la comisión, sabe algo de las multas de lo de la basura?, porque nos han estado insistiendo cuando van iniciar, entonces será importante saber cómo vamos ahí en ese tema, es cuánto.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias, también es un tema muy importante que también se tocó e inclusive de no dudo que en la sesión que viene se toque el tema para empezar a multar y desgraciadamente más bien afortunadamente se está el servicio de recolección de basura, creo que ya le falta muy poco para que llegemos a que se recoja cabalmente como debe ser, sin embargo ese poco que hace falta es porque también la ciudadanía nos ayuda y tenemos que empezar a poner mano dura y eso es pues con las sanciones; esperamos que también en la sesión que viene se toque el tema, alguien más?, Regidor Juan Solís.

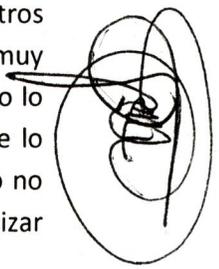
Juan Solís García: buenos días, sobre el mismo tema de las multas sobre el tema de la basura los ciudadanos ya piden, exigen que cuando vamos a comenzar con las multas, aquí lo que si he notado es que la gran mayoría de ciudadanos reconoce que el ayuntamiento si cumple, si pasa el camión, pero su queja es contras sus vecinos, contra la gente que no se disciplina, la gente que irresponsablemente lleva la basura dos horas de que pasa el camión o se está dando también el fenómeno de que avientan los muebles viejos a la esquina o al río, pero este ojalá pronto funcione aunque en lo personal creo que más allá de las multas a este tema cultural y de conciencia porque pues es difícil para poderlos multar, tenemos o los tienen que sorprender en el momento y es muy difícil sorprender a alguien en el momento de que tira un mueble porque seguramente lo hace en la madrugada lo hace en lugares donde no está muy transitado pero bueno cuando menos ya tener la herramienta para poderlos multar es cuánto.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: miren compañeros, sucede como cuando vamos algún otro estado donde sabemos que se aplicarán la ley, digo los que los que les gusta viajar en carretera sale uno a la carretera y por supuesto luego el cinturón porque sabemos los que la policía federal o en algún otro estado si se aplica la norma, sobre todo en eso es lo que hace falta aquí respecto a la basura, basta con que pensemos, basta con que inclusive si en flagrancia se agarra a una persona, llevarlo a jueces y les aseguro que a partir de ahí muchos ciudadanos van a empezar a entender de que ya necesitamos la ayuda del propio o ciudadanos y se va a ser la forma coercitiva para que éste círculo se cierre, entonces tengo yo conocimiento que el alcalde tiene un proyecto ya para pasar a iniciar en próximos días respecto a la multa de quien tire la basura en horas que no son las correctas, damos cuenta del Regidor Adolfo, bienvenido Regidor, adelante Regidor Cecilio.

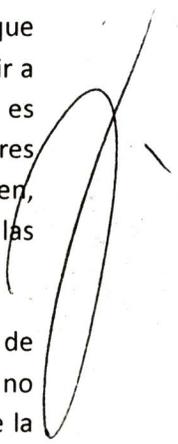


Cecilio López Fernández: ya hemos discutido estas mesas de trabajo y yo quiero reiterar, hacer énfasis en el hecho de que no todos los ciudadanos son inconscientes, no podemos generalizar cuando hablamos de la gente, hablamos de un ente ajeno a nosotros y eso no es cierto, nosotros somos gente, por otro lado si es muy importante en la aplicación del reglamento y si es muy importante la aplicación de multas, porque si hay negligencia en algunos sectores, sin embargo lo más importante está en que hagamos las campañas de concientización, de sensibilización, de lo contrario pues se van para muchas veces y como una afrenta que se tiene que aplicar sí, pero no generalizar y ver a todos como culpables y al contrario hay que incentivar, ahí hay que concientizar es cuánto.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: si de acuerdo con Cecilio en cuestión a empezar a sensibilizar y creo que debemos de empezar en el perifoneo, vuelvo a insistir el perifoneo está prohibido, empezar a ir a visitar a las empresas que ya sabemos que hacen perifoneo decirles Señores no está permitido es una primera invitación a no lo hagas, eso ya es sensibilizar y difundirlo en medios, la gente regidores no hay día que no nos manden videos del perifoneo del tema, no hay día que no nos lleguen, entonces esa sensibilización, esa concientización que tenemos que hacer es empezar con las empresas que son pocas y decirles no está permitido, decirles se te va a multar, es cuánto.



Eduardo Manuel Martínez Martínez: así es Regidor, recuerden que en la propuesta de transitorios de la propuesta de reglamento del ruido que todos estuvimos en mesas de trabajo, no nada más menciona la difusión, la concientización, sino la capacitación, también el personal de la base que va a recibir la llamada del personal, los policías y personal de reglamentos, todo mundo debe de entender cómo funciona el instrumento entonces de acuerdo vamos, la aplicación de la norma se le debe de decir a la ciudadanía como va a funcionar porque también el ciudadano debe



saber dónde se puede comunicar, cómo hacerlo y como concientizarlo pues para que evite, el que perifonea deje de hacerlo o el que quiere hacerlo lo hará bajo la norma, porque también puede en un momento dado traer su ruido sin que rebase la norma, bien, algo más compañeros? Regidor Michel?.

Luis Alberto Michel Rodríguez: buenos días a todos, ahorita andaba buscando una fotografía del Dr. Efrén calderón porque esto no es nuevo, esto data de la etapa del Doctor Calderón y probablemente antes, se aplicaron multas al lote baldío, al que tiraba la basura aquí, yo creo más bien es de conciencia, porque la gente cuando ve que vas a sancionar busca la manera que no esté el inspector, que no esté el de reglamentos o la policía, entonces para mí esto es un tema que ya data de tiempo, entonces es de revivirlo con multas y es de conciencia, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: es correcto y es cierto regidor, alguien más compañeros?, Regidora adelante.

María Laurel Carrillo: buenos días a todos, volviendo al tema de la basura si son muchos los ciudadanos que en mi persona me llegan las quejas de que se tienen que aplicar ese tipo de multas, lo cual me da mucho gusto que ya se le vaya a dar seguimiento, pero también quería tocar el tema, andando yo en trabajo en campo, me comentan que existen muchos puntos en donde se ponen jóvenes a drogarse en las madrugadas y tienen el volumen de la música alto, lo cual molesta a las personas que están durmiendo y también ese punto quería tocarlo para que, pasen patrullas que los estén vigilando, aquí que está el regidor, bueno gracias, es todo.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Les puedo asegurar que el tema, sobre todo la presión la sentimos todos incluyendo el alcalde y el tema de aprobar este instrumento para que inicie su capacitación, su difusión y su aplicación les aseguré que no tarda mucho, ayer insisto hablamos de que en la sesión que viene se subió entonces salvo que algo suceda que habría que checar algún artículo entonces no sucedería, sin embargo hasta donde sé, ya está en condiciones para subirlo y someterlo a ustedes, para bien compañeros, no hay nadie más respecto en alguna otra opinión, entonces siendo las nueve horas con 40 minutos se da por clausurada esta sesión.

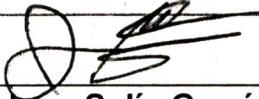
Clausura

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 09:40 horas, del día 25 de Julio del 2019, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -- damos fe --

**Lic. Eduardo Manuel Martínez
Martínez**

Regidor Presidente de la Comisión de
Reglamentos y Puntos
Constitucionales

C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora Colegiada



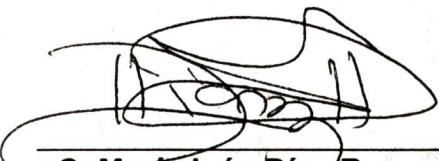
C. Juan Solís García
Regidor Colegiado



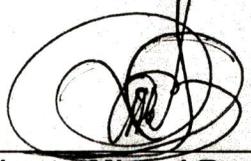
C. Norma Angelica Joya Carrillo
Regidora Colegiada



C. Cecilio López Fernández
Regidor Colegiado



C. María Inés Díaz Romero
Regidor Colegiado



C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor Colegiado



C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada

C. Norma Angelica Joya Carrillo
Regidora Colegiada



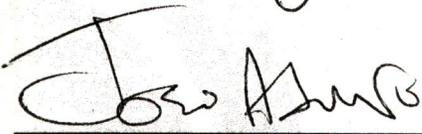
C. Saul López Orozco
Regidor Colegiado



C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora Colegiada



C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora Colegiada



C. José Adolfo López Solorio
Regidor Colegiado



C. Alicia Briones Mercado
Regidora Colegiada

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 25 de Julio del 2019



PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

Alcalde Municipal
Lic. Jorge Rodríguez

Regidor
Lic. Jorge Rodríguez

Regidor
Lic. Jorge Rodríguez

Regidor
Lic. Jorge Rodríguez

Independencia #123, Planta Alta
Col. Centro C.P. 48300



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 223 2500
Ext. 1191